



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del 2012, el Dictamen N° 047-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 29 de agosto del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de exoneración de pago por alquiler del Cine teatro Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N°18338-2012 de fecha 24 de agosto del 2012 el señor Elvis. E. Quispe Pérez – Presidente de la Tuna de Medicina Veterinaria de la UNSCH, solicita al señor Méd. Amílcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la "Exoneración del pago y uso del Cine Teatro Municipal", para la realización de "Encuentro de Tunas Ayacucho 2012", con participación de Tunas Universitarias de todo el país. Dicho evento se llevará a cabo el 20 de octubre del 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 047-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la exoneración del 50% por concepto de pago para el uso del Cine Teatro Municipal para la realización del Encuentro de Tunas Ayacucho 2012, solicitud promovida por el señor Elvis. E. Quispe Pérez – Presidente de la Tuna de Medicina Veterinaria de la UNSCH. Dicho evento se llevará a cabo del 20 de octubre del 2012 a partir de las 6:00 p.m a 11:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo al interesado, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL  
DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARIANA MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

